



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO 784-2016

Arquitecto  
Danilo Galarza  
**Director de Planificación**  
Señores  
Carlos Romero  
Luis Romero Espín

Ciudad

**REF:** 032-SC-CPyP-2016 FW 35570

**FECHA:** 27 de diciembre de 2016

**ASUNTO:** Aprobación en segundo debate Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del informe 032-SC-CPyP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda: Aprobar en segundo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución 447-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 22 de septiembre de 2015, el Concejo Municipal de Ambato resolvió aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato”; y remitir el expediente a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 784-2016

Página 2 de 2

Comisión de Planificación y Presupuesto, para conocimiento, análisis e informe correspondiente previo a su aprobación en segundo debate;

- Que, se autoriza a la Secretaría de Concejo en la presente sesión, incorporar los "CONSIDERANDOS" del proyecto de la Ordenanza aprobados en primer debate al texto del señalado cuerpo normativo

### RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal

c.c: Catastros OOPP Gestión Territorial  
Archivo Concejo (expediente original)  
Sonia Cepeda  
2016-12-27

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.